

Informe sobre las funciones y actividades de la
Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos de Cellnex Telecom, S.A.
durante 2024

1. Composición, responsabilidades y funcionamiento

El 17 de Abril de 2015, el Consejo de Administración aprobó la creación de la Comisión de Auditoría y Control, que el 19 de febrero de 2021 pasó a denominarse Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos (la “**Comisión**”) de Cellnex Telecom, S.A. (la “**Sociedad**”).

a) Composición

El Consejo de Administración designará de su seno una Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos que estará compuesta por el número de consejeros que en cada caso determine, dentro del mínimo de tres (3) miembros y el máximo de cinco (5) miembros previsto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, debiendo tener todos ellos la categoría de consejeros no ejecutivos. Al menos la mayoría de los miembros de la Comisión tendrán la categoría de consejeros independientes y serán designados, especialmente su Presidente, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros. En su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la Sociedad.

La Comisión está compuesta por los siguientes miembros:

Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos	Categoría	Cargo
Ana García Fau	Independiente	Presidenta
Kate Holgate	Independiente	Vocal
Dominique d’Hinnin	Independiente	Vocal
María Teresa Ballester	Independiente	Vocal
Alexandra Reich	Dominical	Vocal
Virginia Navarro	N/A	Secretaria no miembro
Claudia Armengou	N/A	Vicesecretaria no miembro

Para el desarrollo de sus actividades, durante 2024 la Comisión se ha apoyado en diversos asesores externos:

- Deloitte, para presentar su plan de auditoría externa, su informe de auditoría correspondiente a los estados financieros anuales de 2023 y primer semestre de 2024 y su carta de recomendación de auditor externo, y explicar algunos cambios normativos de auditoría.

- Clifford Chance, para presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2023 sobre las áreas que son competencia de la Comisión.
- Ernst & Young, para presentar su plan de auditoría externa como nuevos auditores de la Sociedad.

Además, ha participado en diversas sesiones de la Comisión personal interno de Cellnex, al objeto de presentar temas de su competencia. Concretamente: el CFO, el COO, el Director de Auditoría Interna, el Director Global de Relación con Inversores, la Directora Global de Análisis y Planificación Financiera, el DPO, el Experto Global de Finanzas, el Director Financiero, el Experto en Relación con Inversores, el Responsable de Finanzas y Tesorería, la Experta Global de Seguros, el Responsable en Gestión de Riesgos y Continuidad del Negocio, el Director Global de Gestión del Negocio, el Experto en Economía, el Director Global Fiscal, el Experto Global Fiscal, el Experto Global en Política Contable, la Directora de Personas, el anterior Responsable de Auditoría Interna, el Director Legal Corporativo, el Director Global de Excelencia en Operaciones, la Responsable de Energía del Grupo, la Responsable de Consolidación, el Responsable de Procesos de Soporte de AI, el Responsable de Procesos de Negocio de AI, el Responsable de Procesos de Apoyo de AI, el Responsable de AI – TI y Digitalización, el Director de Seguridad de la Información, el Director de Contabilidad, Administración y Consolidación, el Director de Control de Gestión del Grupo, la Directora Global de ESG, el Experto en Emplazamientos de Trabajo, el Secretario del Comité de Ética y Cumplimiento, el Responsable de Compliance y el Analista Legal y de Compliance. El Presidente del Consejo de Administración participó en dos reuniones y el Secretario del Consejo de Administración participó en tres sesiones. La Presidenta del Comité de Ética y Cumplimiento participó en tres reuniones.

b) Competencias

El régimen de organización y funcionamiento de la Comisión se describe en la legislación aplicable, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y, sin perjuicio de otros cometidos que le fueran legalmente atribuibles, que le encomendara el Consejo de Administración o que le fueran atribuidos por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas a la Comisión, ésta tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y no financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- b) Elevar al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas o sociedad de auditoría externos, responsabilizándose del proceso de selección, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación, todo ello de acuerdo a la normativa vigente, así como recabar regularmente de ellos información sobre el plan de auditoría y su ejecución, y preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- c) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos

financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- d) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y cuando proceda, la autorización de servicios distintos de los prohibidos en los términos contemplados en la normativa aplicable, en relación con el régimen de independencia así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas, y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o sociedades de auditoría externos o por las personas o entidades vinculados a estos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de auditoría de cuentas.
- e) En caso de que hubiera renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- f) Velar por que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad o independencia.
- g) Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe, en su caso, de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y del contenido de los mismos.
- h) Asegurar que el auditor externo se reúna anualmente con el Consejo de Administración en pleno para informarle del trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- i) Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y las demás normas sobre independencia de los auditores.
- j) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría de cuentas.

- k) Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que tenga establecido la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada.
- l) Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento y, en particular, sobre la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente, sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y sobre las operaciones con partes vinculadas.
- m) Informar en relación con las situaciones y transacciones que impliquen o puedan implicar situaciones de conflicto de interés, y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento, así como revisar periódicamente las situaciones de potenciales conflictos de interés.
- n) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al Consejo de Administración de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- o) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al órgano de administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- p) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar, de forma confidencial, las irregularidades que se adviertan en el seno de la empresa de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, así como aquellas que puedan comportar una responsabilidad penal para la empresa.
- q) Analizar e informar al Consejo de Administración sobre las condiciones económicas de las operaciones corporativas de modificación estructural en las que participe la Sociedad y su impacto contable, y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Estas competencias se entenderán con carácter enunciativo y sin perjuicio de aquellas otras que el Consejo de Administración pudiera encomendarle o que le fueran atribuidas por la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

c) Funcionamiento

La legislación aplicable, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establecerán las competencias de la Comisión y su régimen de organización y funcionamiento.

Los miembros de la Comisión desempeñarán su cargo por un periodo no superior a tres (3) años, pudiendo ser reelegidos, y cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. El Consejo de Administración determinará asimismo quien ejercerá el cargo de Presidente entre los consejeros independientes, que deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un (1) año desde su cese. La propia Comisión designará un Secretario y podrá designar también un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la misma ni consejeros.

La Comisión se reunirá cuantas veces resulte necesario para el desarrollo de sus funciones y será convocada por orden de su Presidente, bien a iniciativa propia, bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o bien a requerimiento de dos (2) miembros de la propia Comisión.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por el voto mayoritario de los miembros concurrentes, presentes o representados.

Cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido para ello, preparará la documentación, asistirá a las sesiones de la Comisión y facilitará el acceso a la información relevante que obre en su poder. La Comisión también podrá requerir la asistencia a sus sesiones de los auditores de la Sociedad.

2. Actividades

Durante 2024, la Comisión celebró trece (13) reuniones y realizó las actividades que se indican a continuación. El equipo directivo ha facilitado a la Comisión información plenamente actualizada sobre los temas de su competencia (en las reuniones formales, por medio de otras reuniones informales, mediante correspondencia y por conferencias telefónicas) y esta ha recibido la documentación de apoyo pertinente.

a) Revisión de la información financiera y no financiera

- Estados financieros de 2023:
 - El 18 de enero de 2024, la Comisión debatió los resultados previos al cierre de 2023 y los posibles nuevos retos previstos para 2024.
 - Los días 26 y 28 de febrero de 2024, la Comisión debatió el nuevo formato de información financiera, supervisó y evaluó el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera 2023, los Estados Financieros Consolidados de 2023 y el Informe Anual Integrado de 2023, incluido el Informe de los Auditores externos, junto con el equipo financiero y los auditores externos, que expusieron los aspectos principales y sus conclusiones.

- El 28 de febrero de 2024, la Comisión acordó emitir una recomendación favorable al Consejo de Administración para aprobar (i) el Informe Anual Integrado de 2023 y los Estados Financieros de 2023 (que incluían el Informe de Gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros) y (ii) la aplicación del resultado de 2023.
- Estados financieros de 2024 y presupuesto de 2024:
 - El 12 de marzo de 2024, la Comisión examinó los resultados de enero de 2024 con el equipo financiero, que expuso los principales aspectos y sus conclusiones.
 - El 22 de abril de 2024, la Comisión revisó los resultados financieros del primer trimestre del año. Esta información se examinó con los miembros del equipo directivo responsables de su elaboración, que expusieron los principales aspectos y sus conclusiones. La Comisión acordó recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de los resultados del primer trimestre. Por otra parte, la Comisión hizo un seguimiento de la ejecución del presupuesto y del plan de actividades y debatió los indicadores clave de resultados financieros del primer trimestre.
 - El 27 de mayo de 2024 la Comisión revisó los resultados de abril de 2024 con el equipo financiero que expuso los principales aspectos y sus conclusiones. La Comisión, tras confirmar que la Sociedad dispone de liquidez suficiente para proceder al pago, acordó recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de una distribución en efectivo a los accionistas con cargo a la reserva de prima de emisión por importe de 11,8 millones de euros de conformidad con la Política de Remuneración del Accionista de la Sociedad. La Comisión también hizo un seguimiento de la implementación del presupuesto y del plan de negocio.
 - El 19 de junio de 2024, la Comisión revisó los resultados de mayo de 2024.
 - El 30 de julio de 2024, la Comisión debatió los resultados financieros semestrales. Posteriormente, el 31 de julio de 2024, la Comisión completó el debate en torno a los estados financieros semestrales y el correspondiente informe de los auditores externos. Esta información se debatió con los miembros del equipo directivo responsables de su elaboración y con los auditores externos, que presentaron los principales aspectos y sus conclusiones. La Comisión resolvió recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de los estados financieros semestrales auditados.
 - El 20 de septiembre de 2024, la Comisión revisó los resultados de agosto de 2024 con el equipo financiero, que expuso los principales aspectos y sus conclusiones.
 - El 31 de octubre de 2024, la Comisión examinó los resultados financieros del tercer trimestre del año. Esta información se debatió con los miembros del equipo directivo responsables de su elaboración, que presentaron los principales aspectos y sus conclusiones. La Comisión acordó recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de los resultados del tercer trimestre. La Comisión, tras haber confirmado que la Sociedad dispone de liquidez suficiente para proceder al pago, acordó recomendar favorablemente al Consejo de Administración la aprobación de una distribución en efectivo a los accionistas con cargo a la reserva de prima de emisión por

importe de 32,5 millones de euros, de conformidad con la Política de Remuneración del Accionista de la Sociedad. Por último, la Comisión revisó el seguimiento de la implementación del presupuesto y del plan de negocio.

- El 5 de diciembre de 2024, la Comisión revisó los resultados de octubre de 2024 con el equipo financiero, que presentó los principales aspectos y sus conclusiones. Además, la Comisión debatió algunas operaciones internas que afectan a los saldos de deuda.

b) Auditor externo

- El 18 de enero de 2024, la Comisión revisó el estado de la auditoría externa correspondiente al ejercicio 2023 y algunos cambios legislativos en materia de políticas contables.
- El 18 de enero de 2024, la Comisión debatió el análisis relativo a cómo aplicar el cambio del auditor en todo el Grupo y el impacto en situaciones específicas en diferentes países. La Comisión recibió información actualizada sobre este tema en sus reuniones de 12 de marzo y 27 de mayo de 2024.
- El 26 y el 28 de febrero de 2024, la Comisión revisó los Estados Financieros Consolidados de 2023 (incluyendo el Informe de Gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros), el Informe Anual Integrado de 2023 y debatió los principales aspectos y conclusiones de los auditores externos.
- El 22 de abril de 2024, la Comisión examinó la carta de recomendaciones del auditor externo.
- 19 de junio de 2024 y el 31 de octubre de 2024, la Comisión abordó el plan de transición de Ernst & Young como nuevo auditor de la Sociedad.
- El 31 de julio de 2024, la Comisión examinó el informe de los auditores externos sobre los estados financieros semestrales de 2024.
- El 31 de octubre de 2024, se presentó a la Comisión el plan de auditoría para las Cuentas Anuales de 2024 y se debatieron las principales actualizaciones relativas a la divulgación de información no financiera.

c) Gobierno Corporativo

- El 18 de enero de 2024, la Comisión revisó el Informe Anual de Gobierno Corporativo en las áreas de su competencia.
- El 26 de febrero de 2024, la Comisión revisó y aprobó los siguientes informes correspondientes al ejercicio 2023 en relación con las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo, para su publicación, en su caso, antes de la Junta General de Accionistas, en particular: (i) el Informe de Independencia del Auditor; (ii) el Informe sobre las Funciones y Actividades de la Comisión; (iii) el Informe sobre Operaciones con Partes Vinculadas, y (iv) el Informe del Auditor sobre la información relativa a los Sistemas de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

- El 28 de febrero de 2024, la Comisión revisó una presentación relativa al proceso de aprobación de operaciones con partes vinculadas.
- El 12 de marzo de 2024, 27 de mayo de 2024, 20 de septiembre de 2024 y 5 de diciembre de 2024, la Comisión dejó constancia de que la información financiera publicada en las páginas web de la Sociedad y de la CNMV había sido actualizada y se correspondía con la información financiera formulada por el Consejo de Administración y difundida al mercado, de acuerdo con la recomendación 43 de la Guía Técnica de las Comisiones de Auditoría de la CNMV.
- El 19 de junio de 2024, la Comisión analizó la Política de Continuidad del Negocio de Cellnex Telecom, S.A. desde un punto de vista de gestión de riesgos.

d) Mercados de capital

- El 18 de enero de 2024, el 26 de febrero de 2024, el 12 de marzo de 2024, el 22 de abril de 2024, el 19 de junio de 2024, el 30 de julio de 2024, el 20 de septiembre de 2024, el 31 de octubre de 2024 y el 5 de diciembre de 2024, la Comisión abordó una actualización de los mercados de capital (con especial atención a la situación macroeconómica general, los tipos de interés y la inflación).
- El 18 de enero de 2024, la Comisión revisó las Políticas Financieras Corporativas y las directrices internas y recomendó favorablemente al Consejo de Administración su aprobación.
- El 26 de febrero de 2024, la Comisión debatió la gestión del capital circulante, los indicadores clave de rendimiento financiero, el vencimiento de la deuda financiera, la exposición de la deuda, las consideraciones de financiación ESG y los balances entre empresas. Además, la Comisión debatió cuestiones de asignación de capital y la evolución de las acciones propias.
- El 22 de abril de 2024, la Comisión debatió los nuevos Indicadores Alternativos de Rendimiento divulgados en el Capital Markets Day.
- El 30 de julio de 2024, la Comisión revisó los dividendos distribuidos a los accionistas minoritarios en varios países y los vencimientos de la deuda financiera externa y la exposición de la Sociedad a la misma. La Comisión también recibió información actualizada sobre la evolución de la autocartera.
- El 20 de septiembre de 2024, la Comisión debatió la evolución de la cotización de las acciones de la Sociedad en comparación con sus competidores.
- El 5 de diciembre de 2024, la Comisión debatió el diferencial de la acción de la Sociedad y recibió información actualizada sobre la combinación de deuda fija y flotante. Además, la Comisión debatió las operaciones potenciales y en curso.

e) Fiscalidad

- El 18 de enero de 2024, la Comisión revisó la evaluación fiscal de determinados proyectos de M&A, así como el impacto contable.

- El 26 de febrero de 2024, la Comisión debatió (i) la reunión mantenida con la Administración Tributaria sobre el Informe de Transparencia Fiscal, (ii) una actualización sobre el estado de Acuerdo Anticipado de Precios, (iii) el impacto fiscal derivado de la declaración de inconstitucionalidad del Real Decreto 3/2016, y (iv) las principales implicaciones fiscales de las operaciones de M&A en curso.
- El 12 de marzo de 2024 y el 22 de abril de 2024, la Comisión debatió el Informe Fiscal para 2023. Además, el 22 de abril de 2024, la Comisión debatió el Informe del Comité de Cumplimiento Fiscal para 2023 y el cumplimiento de la Política Fiscal.
- El 19 de junio de 2024, la Comisión debatió los principales retos fiscales en España, así como los resultados obtenidos por Cellnex de la "Fundación Haz" en materia de transparencia fiscal.
- El 30 de julio, la Comisión debatió la situación de las provisiones fiscales a la luz de la elaboración de los estados financieros correspondientes al primer semestre de 2024.
- El 31 de octubre de 2024, la Comisión recibió información actualizada sobre las auditorías fiscales en curso y la nueva normativa fiscal que afecta a la Sociedad en Francia.
- El 5 de diciembre de 2024, la Comisión debatió el Informe de Transparencia Fiscal correspondiente al ejercicio 2023 y recibió información actualizada sobre las auditorías fiscales en curso.

f) Ciberseguridad

- El 27 de mayo de 2024, la Comisión recibió información actualizada sobre las amenazas a la ciberseguridad y las medidas preventivas adoptadas por la Sociedad. Asimismo, la Comisión recibió información actualizada sobre el estado de la NIS 2, una Directiva publicada por el Parlamento Europeo que pretende alcanzar un alto nivel común de ciberseguridad en toda la Unión Europea, y sobre el nivel de concienciación de los empleados en materia de ciberseguridad. Por último, la Comisión debatió el estado de las certificaciones externas de ciberseguridad de la Sociedad.
- El 20 de septiembre de 2024, la Comisión revisó las principales características del Plan Director de Seguridad 2022-2025, así como los principales riesgos de ciberseguridad de Cellnex. La Comisión también abordó los próximos pasos para garantizar el pleno cumplimiento por parte de Cellnex de los futuros requisitos de la Directiva NIS 2 (que se supervisarán a lo largo del proceso legislativo de transposición).

g) Seguros

- El 26 de febrero y el 22 de abril de 2024, la Comisión recibió información actualizada sobre el Programa de Seguros de Cellnex y debatió su renovación.
- El 19 de junio de 2024, la Comisión examinó la renovación de las pólizas del seguro de responsabilidad civil, operaciones y prácticas laborales.
- El 20 de septiembre de 2024, la Comisión debatió la cobertura del seguro contra riesgos de ciberseguridad.

h) Otra información

- Conflictos de interés: la Secretaria de la Comisión ha mantenido informada a la Comisión sobre los posibles conflictos de interés comunicados por distintos consejeros a lo largo del año para su análisis por la Comisión y, en su caso, la forma de gestionarlos.
- APMs: el equipo financiero ha mantenido informada a la Comisión sobre la divulgación de los APMs de Cellnex y las recomendaciones recibidas de la CNMV al respecto.
- Actualizaciones legislativas: la Secretaria de la Comisión informó sobre las últimas novedades legislativas, principalmente en relación con la Guía Técnica 1/2024 de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y la Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a la facturación electrónica en la contratación pública.
- Actualización sobre litigios: El 20 de septiembre de 2024, la Comisión revisó los principales procedimientos judiciales y el riesgo asociado a los mismos.
- Constitución y ratificación de constitución de filiales: El 27 de mayo de 2024, la Comisión acordó emitir una recomendación favorable al Consejo de Administración para aprobar la implantación de una estructura societaria en determinadas jurisdicciones.
- Servicios distintos a los de auditoría:
 - El 26 de febrero de 2024, la Comisión revisó la autorización para aprobar previamente determinados servicios distintos de los de auditoría.
 - Los días 12 de marzo, 30 de julio y 31 de octubre de 2024, la Comisión revisó los servicios distintos de los de auditoría prestados por el auditor, incluido el cálculo del ratio Europeo como el de la CNMV.
- Tratamiento contable: El 18 de enero, el 28 de febrero, el 27 de mayo y el 30 de julio de 2024, la Comisión recibió información actualizada sobre los impactos contables de determinadas operaciones de M&A en los Estados Financieros Consolidados de Cellnex y en las cuentas individuales de las sociedades de Cellnex.
- Información actualizada sobre relación con inversores: El 19 de junio de 2024, la Comisión recibió información actualizada sobre determinados asuntos relacionados con relación con inversores.
- Sostenibilidad: El 5 de diciembre de 2024, la Comisión recibió información actualizada sobre el estado de la transposición de la Directiva CSRD y las acciones que está llevando a cabo internamente la Sociedad para adaptarse a los nuevos requisitos impuestos por dicha normativa.

- Salud y Seguridad: Los días 30 de julio y 31 de octubre de 2024, la Comisión recibió una presentación sobre los principales acontecimientos y riesgos de la Sociedad en materia de Salud y Seguridad.
- Acontecimientos extraordinarios: El 31 de octubre de 2024, se informó a la Comisión sobre el impacto del fenómeno meteorológico "Dana" en la infraestructura de Cellnex ubicada en Valencia.
- Otros: El 31 de octubre de 2024, la Comisión debatió el acuerdo virtual de compra de energía que iba a suscribir la Sociedad.

i) Compliance

- El 18 de enero de 2024, la Comisión analizó la situación de la composición del Comité de Ética y Cumplimiento y acordó emitir una recomendación al Consejo de Administración para aprobar el aumento del número de miembros a seis (6) y nombrar nuevos miembros. Además, la Comisión abordó la situación de las denuncias recibidas a través del Canal de Denuncias en 2023.
- Los días 26 y 28 de febrero de 2024, la Comisión debatió las conclusiones sobre las comunicaciones recibidas a través del Canal de Denuncias y aprobó el Informe Anual sobre el funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento correspondiente a 2023.
- El 19 de junio de 2024, la Comisión revisó el estado de la composición del Comité de Ética y Cumplimiento, y resolvió emitir una recomendación favorable al Consejo de Administración para aprobar el nombramiento del nuevo Director de Auditoría Interna como miembro del Comité de Ética y Cumplimiento. Además, la Comisión debatió el modelo de protección de datos de Cellnex Telecom y su Grupo, así como las últimas novedades.
- El 30 de julio de 2024, la Comisión debatió las modificaciones introducidas en la Política de Protección de Datos Personales, el Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento, el Código Ético, la Función de Responsabilidad Penal y la Política Antisoborno, Regalos y Atenciones y acordó emitir una recomendación favorable al Consejo de Administración para la aprobación de las nuevas versiones de dichos documentos.
- El 20 de septiembre de 2024, la Comisión revisó las actualizaciones de la Política del Canal de Denuncias y acordó emitir una recomendación favorable al Consejo de Administración para aprobar la política modificada. Además, la Comisión debatió las mejoras propuestas a la estructura de Compliance de la Sociedad.
- El 31 de octubre de 2024, la Comisión recibió información actualizada sobre las denuncias recibidas a través del Canal de Denuncias.
- El 5 de diciembre de 2024, la Comisión recibió información actualizada sobre el proceso de auditoría externa que se está llevando a cabo para certificar la conformidad de la Sociedad con la ISO 37001. Tras este debate, la Comisión acordó por unanimidad recomendar al Consejo la aprobación de los trámites necesarios para cumplir con la ISO 37001.

j) Auditoría interna

- Los días 18 de enero, 26 de febrero, 12 de marzo, 22 de abril, 19 de junio, 20 de septiembre y 31 de octubre de 2024, la Comisión abordó: (i) las auditorías realizadas desde la última reunión, (ii) una actualización sobre los recursos de auditoría interna, (iii) las principales conclusiones y los correspondientes planes de acción de las auditorías realizadas; y (iv) las actualizaciones sobre el proceso de digitalización de la función de auditoría interna.
- El 26 de febrero de 2024, la Comisión examinó algunos antecedentes sobre la revisión de los Sistemas de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) y la metodología y los criterios aplicados para llevar a cabo este ejercicio.
- El 28 de febrero de 2024, la Comisión revisó el grado de conformidad de la información contenida en los estados financieros con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Los días 12 de marzo y 22 de abril de 2024, la Comisión debatió la situación del equipo de auditoría interna, haciendo especial hincapié en el proceso de selección y búsqueda del nuevo Director de Auditoría Interna.
- El 19 de junio de 2024, el recién nombrado Director de Auditoría Interna se presentó ante la Comisión y debatió con sus miembros su análisis preliminar de la función de auditoría interna.
- El 21 de junio de 2024, la Comisión debatió y aprobó los objetivos individuales del Director de Auditoría Interna. Además, la Comisión debatió y aprobó el plan de acción para mejorar la función de auditoría interna presentado por el Director de Auditoría Interna.
- El 20 de septiembre de 2024, se informó a la Comisión sobre la nueva organización de la función de auditoría interna y se le puso al día sobre los recursos internos y la implementación del plan de auditoría interna.
- El 31 de octubre de 2024, la Comisión recibió información actualizada sobre los avances del plan de auditoría para 2024 y debatió la nueva metodología para el seguimiento y la elaboración de informes sobre los planes de acción aplicados.
- El 5 de diciembre de 2024, la Comisión recibió información actualizada sobre el plan de auditoría de 2024 y debatió la metodología para la preparación del plan de auditoría y el presupuesto de auditoría de 2025. La Comisión decidió por unanimidad aprobar el plan de auditoría y el presupuesto de auditoría propuestos para 2025.

k) Gestión de riesgos

- El 22 de abril de 2024, la Comisión revisó la metodología de gestión de riesgos y el mapa de riesgos. Además, la Comisión recibió información actualizada sobre la estructura organizativa del Comité Global de Riesgos de la Sociedad y debatió el cumplimiento de la Política Global de Gestión de Riesgos. Por último, se informó a la Comisión sobre los riesgos más frecuentes identificados como riesgos emergentes.

- El 19 de junio de 2024, la Comisión recibió información actualizada sobre el mapa de riesgos de la Sociedad.
- El 30 de julio de 2024, la Comisión recibió una presentación de la unidad de negocio de Operaciones desde la perspectiva de riesgos y debatió las iniciativas relativas a la definición de los controles internos.
- El 5 de diciembre de 2024, la Comisión revisó la evaluación del riesgo de deterioro y la aplicación del Plan Estratégico de Gestión de Riesgos 2024-2026. Además, la Comisión revisó el mapa de riesgos para 2024 y acordó por unanimidad recomendar al Consejo su aprobación.

Además, la Comisión ha abordado los riesgos macroeconómicos y fiscales de forma recurrente, los riesgos de ciberseguridad se trataron el 27 de mayo y el 20 de septiembre de 2024 y los riesgos de salud y seguridad el 30 de julio y el 31 de octubre de 2024.

3. Prioridades para 2025

La Comisión de Auditoría y Gestión de Riesgos ha identificado las siguientes prioridades para 2025:

- Seguir centrándose en la supervisión del control interno (tanto financiero como no financiero) y la gestión de riesgos.
- Impulsar la digitalización de la función de Auditoría Interna y el despliegue progresivo de la auditoría continua.
- Seguir supervisando el plan de transición y el cambio de auditor externo.
- Apoyar y supervisar el fortalecimiento de la función de Compliance.
- Aumentar la supervisión de la información no financiera y de sostenibilidad, en estrecha coordinación con la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.
- Continuar adaptando los procesos internos pertinentes a las recomendaciones establecidas en la Guía Técnica 1/2024 de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.
- Mantener una estrecha coordinación con el Consejo de Administración para mitigar los principales riesgos de la Sociedad.
- Continuar supervisando la ejecución del presupuesto y del plan de negocio de la Sociedad.
- Mantenerse actualizada en normativa fiscal y contable.
- Continuar supervisando los asuntos relevantes en materia tributaria.